



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO 006 SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE PASTO
LISTADO DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

LISTA DE ESTADOS ELECTRÓNICOS

Fecha: SEPTIEMBRE 13 DE 2021

CONSULTAR AUTOS

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/84402296/ESTADOS+13+DE+SEPTIEMBRE+DE+2021.pdf/>

Nº	Radicación	Medio de control	Demandante	Demandado	Descripción de la actuación	Fecha del auto
1	2014-00351	REPARACIÓN DIRECTA	DIOCELINO VALVERDE	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – PONAL	AUTO INSISTE RECAUDO DE PRUEBAS PENDIENTES	10 SEPTIEMBRE 2021
2	2015-00097	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA RUBIELA SANCHEZ BONITA	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA DE CONCILIACION	10 SEPTIEMBRE 2021

3	2016-00205	REPARACIÓN DIRECTA	GABINO BENAVIDES ALARCON Y OTROS	HOSPITAL EDUARDO SANTOS E.S.E.	AUTO RESUELVE SOLICITUD DE REPROGRAMACIÓN	10 SEPTIEMBRE 2021
4	2017-00171	REPARACIÓN DIRECTA	SANDRA DEL CARMEN DAVID OJEDA Y OTROS	MUNICIPIO DE PASTO	AUTO FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS	10 SEPTIEMBRE 2021
5	2017-00243	REPARACIÓN DIRECTA	EDITH ZAMBRANO RIVERA y OTROS	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL.-	AUTO FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS	10 SEPTIEMBRE 2021
6	2017-00251	REPARACIÓN DIRECTA	WILLIAM HERNAN ARCINIEGAS Y OTROS	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO – CLINICA NUESTRA SEÑORA DE FATIMA	AUTO FIJA AUDIENCIA DE PRUEBAS	10 SEPTIEMBRE 2021

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 806 DE 2000 Y EL ACUERDO PSCJA20-11567 DE 2020, PROFERIDOS POR LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Y EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA, CON MOTIVO DE LA PANDEMIA DE COVID-19 Y EL ESTADO DE EMERGENCIA

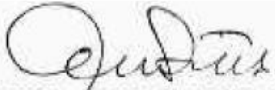
SANITARIA, TODAS LAS ACTUACIONES DILIGENCIAS E INTERVENCIONES DE LOS SUJETOS PROCESALES DENTRO DE LOS ASUNTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS QUE TRAMITEN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN MEDIANTE EL USO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LAS COMUNICACIONES A TRAVÈS DE LOS CANALES DIGITALES ELEGIDOS POR ESTOS, PARA TODOS LOS FINES PROCESALES

A PARTIR DEL 13 SEPTIEMBRE DE 2021, LAS NOTIFICACIONES JUDICIALES DENTRO DE LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN EN EL JUZGADO SE REALIZARAN DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020.

LOS SUJETOS PROCESALES DEBERAN ENVIAR SUS SOLICITUDES, MEMORIALES Y DEMAS AL CORREO INSTITUCIONAL.

CONSULTAR AUTOS

<https://www.ramajudicial.gov.co/documents/2391690/84402296/ESTADOS+13+DE+SEPTIEMBRE+DE+2021.pdf/>



CARMEN ALICIA ESCOBAR CORAL
Secretaria